



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS

AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-37



Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-37**, referente a: **PAVIMENTACIÓN DE CALLE SINALOA ENTRE AV. DEL RASTRO Y AV. FLORIDA, AGUARUTO, SIND. AGUARUTO**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **30 de Octubre de 2019** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **Viernes 28 de Octubre de 2019**, según el **Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
JAIME ALONSO LIZÁRRAGA TÉLLEZ	\$1,465,731.96	95.00	1°
CONSTRUCCIONES DORACO S.A. DE C.V.	\$1,479,347.48	88.27	2°
ALAN GERARDO SOLANO GARCÍA	\$1,471,176.31	88.18	3°

PROPUESTAS DESECHADAS:

NINGUNA

Atendiendo a lo anterior, el **Ing. Javier Mascareño Quiñonez, Director de Obras Públicas**, en **representación del Ayuntamiento de Culiacán**, y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **calidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico resolutivo del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **JAIME ALONSO LIZÁRRAGA TÉLLEZ**, en su propuesta económica establece que el costo del

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-37



proyecto será de **\$1,465,731.96** (son: Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y un pesos 96/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$234,517.11** (son: doscientos treinta y cuatro mil quinientos diecisiete pesos 11/100 M.N.) dando un total de **\$1,700,249.07** (son: un millón setecientos mil doscientos cuarenta y nueve pesos 07/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con periodo de ejecución de **50 días calendario** con fecha de inicio de los trabajos el **día cinco (05) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)** y fecha de terminación el **día veinticuatro (24) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑÓNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

